

012 07
01 1182

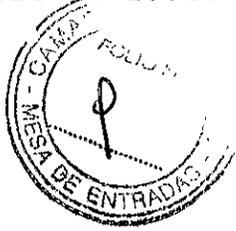
*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CD-306/04

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 3 DIC 2004	
SEC:..... 1°	HORA 13 ⁴⁵

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre
exención al IVA para la explotación y locación de espacios a
ser sede de encuentros internacionales, y ha tenido a bien
aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

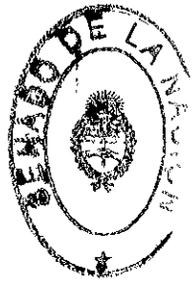
ARTICULO 1°.- Incorpórase como apartado 28 del inciso h)
del primer párrafo del artículo 7° de la Ley del Impuesto al
Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el
siguiente:

"28. La explotación de congresos, ferias y
exposiciones y la locación de espacios en los mismos,
cuando dichas prestaciones sean contratadas por sujetos
residentes en el exterior, y los ingresos constituyan la
contraprestación exigida para el acceso a congresos por
parte de participaciones que tenga dicha vinculación
territorial. Todos los cuales tendrán el tratamiento del
artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,
texto ordenado en 1997 y sus modificaciones. A los efectos
del párrafo precedente, se considerarán residentes en el
exterior a quienes revistan esa calidad a los fines del
impuesto a las ganancias.

Las exenciones previstas en este apartado, sólo serán
precedentes cuando los referidos eventos hayan sido
declarados de interés nacional, y exista reciprocidad
adecuada en el tratamiento impositivo que dispensen los
países de origen de los expositores a sus similares
radicados en la República Argentina."

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Administración Federal de
Ingresos Públicos a establecer los requisitos para la
fiscalización del beneficio otorgado por la presente ley.

ARTICULO 3°.- La presente ley entrará en vigencia el día
de su publicación en el Boletín Oficial.



[Handwritten signature]

CD-306



Senado de la Nación
CD-306/04

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

